



ORD OAR N° 57/2023

ANT.: Ord. N° 230062/ 10.03.2023, SEREMI del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía.

MAT.: Informa propuesta programa de trabajo año 2023, en el marco del Plan de Descontaminación de las comunas de Temuco y Padre Las Casas.

Temuco, 27 de marzo de 2023

**A: SR. FELIX CONTRERAS CONTRERAS
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

DE: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludarle y en relación al oficio del ANT., remito a Ud. el programa de trabajo propuesto para el período 2023 a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente dentro del Plan de descontaminación atmosférico vigente para las comunas de Temuco y Padre Las Casas

Medida Fiscalizada	N° de actividades
Comercio de leña	5
Control de emisiones (Fuentes fijas)	10
Compensación de Emisiones	1
Declaración de Grupos electrógenos y horómetro	2
Uso de calefactores a leña en establecimientos públicos y comerciales (Art. 24 y 25)	2

Con relación a las medidas de carácter regulatorio asignadas a la SMA, atendido que a su respecto esta Superintendencia desarrolla actividades de fiscalización ambiental, su ejecución para cada año se encuentra determinada por medio de programas y subprogramas de fiscalización ambiental, según lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente. En este contexto, para el año 2023, rige lo indicado en la Resolución Exenta SMA N°14/ 2023 SMA.

Sin otro particular, saluda atentamente


LUIS MUÑOZ FONSECA
JEFE OFICINA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

LMF/lmf

Distribución:

- SEREMI del Medio Ambiente Región de la Araucanía, Lynch N°550, Temuco

c.c.:

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Fiscalización, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina Regional de la Araucanía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes